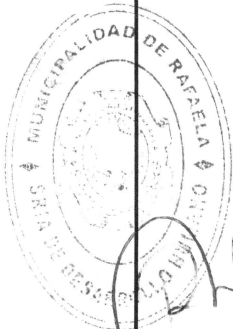
 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia
Municipalidad de Rafaela**

INFORME FINAL Nº 107

Planificado


**“DEPARTAMENTO CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO
(CIC)”**



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------


Romina Mamanava

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	5
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	5
4.1 Conceptos Generales.....	4
4.2 Funciones del Centro Integrador Comunitario.....	7
4.3 Criterio de Muestro.....	8
5. ANÁLISIS.....	8
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	9
7. OBSERVACIONES, DESCARGO Y RECOMENDACIONES.....	32
8. CONCLUSIÓN.....	40

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5


1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto realizar una auditoría del Departamento Centro Integrador Comunitario (CIC), referido al relevamiento de entradas de notas y expedientes, control de insumos y necesidades, relevamiento de atención socio-sanitaria, control de convocatorias de profesionales y otros, relevamientos de encuentros y/o capacitaciones para la comunidad, control de insumos y distribución de viandas al comedor “San Agustín”, subsidios, donaciones y/o fondos recibidos, compras y contrataciones, gastos del área, entre otros.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Decreto Provincial N° 3.433 (19/10/1992): Adhesión al Programa Promoción Social Nutricional Subprograma Comedores Infantiles Integrales, aprobado por Resolución N° 233/91 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación – PRO.SO.NUT..
- Resolución N° 6.420: Inclusión de la Municipalidad de Rafaela en el SubPrograma de Comedores Infantiles Integrales del Programa Social Nutricional del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- Decreto N° 23.307 (04/04/2005): Convenio Suscripto para el financiamiento de materiales para la construcción y conformación de Centros Integradores Comunitarios, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Coordinación General Unidad Ejecutora y la Municipalidad de Rafaela.
- Decreto N° 47.702 (28/08/2018): Dispone organización y funciones de la Secretaría.
- Decreto N° 50.470 (13/03/2020): Declara Emergencia sanitaria preventiva en la ciudad, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, avocándose el Municipio al funcionamiento

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

y prestación de servicios esenciales.

- Decreto N° 50.571 (29/05/2020): Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Humano a llevar adelante las actividades propuestas desde el Centro Integrador Comunitario (CIC), con el objeto de promover la participación, mediante la educación, talleres, capacitación y demás actividades, tanto educativas como laborales, durante el año 2020.

- Ordenanza N° 5.182 (19/09/2019): Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos previstos por el artículo 11.° de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", y por el artículo 48.° inciso a) del Decreto-Ordenanza N° 3.090, por el plazo de 90 días corridos desde la sanción, la contratación directa para la adquisición de Alimentos, Insumos, Bienes y Servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación, por la normativa vigente.

- Ordenanza N° 5.209 (04/09/2020): Prorroga el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza 5.182. en iguales términos y condiciones hasta el 30 de noviembre del 2020.


- Ordenanza N° 5.234 (04/12/2020): Prorroga el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza N° 5.209 en iguales términos y condiciones hasta el 02 de Marzo del 2021.

- Ordenanza N° 5.264 (12/03/2021): Prorroga el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 5.182 (t.o. Ordenanzas N° 5.209 y 5.234), en iguales términos y condiciones, hasta el 30 de Junio de 2021.

- Ordenanza N° 5.294 (02/07/2021): Prorroga el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza N° 5.182 (T.O. Con Ord. N° 5.209, 5.234 y 5.264), en iguales términos y condiciones hasta el 31 de agosto de 2021.

- Ordenanza N° 5.357 (05/04/2022): Créase un Régimen Temporal para la Contratación

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Directa de Bienes y Servicios, en los términos previstos por el artículo 10.º de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", que tendrá vigencia por un plazo de seis (6) meses desde la sanción de la presente.

- Guía de Programas Sociales - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Presidencia de la Nación (01/01/2021).

3. ALCANCE

Secretaría de Desarrollo Humano. El período definido para análisis de la información generada por el área, fue desde el mes de enero de 2020 hasta diciembre del 2021.

4. ACLARACIONES PREVIAS


4.1 Conceptos Generales

Los Centros Integradores Comunitarios fueron promovidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación como ámbitos de uso comunitario, pensados para facilitar la integración de políticas de Atención Primaria de la Salud y Desarrollo Social.

Tienen el fin de transformar la realidad en pos de la inclusión social, promoviendo los recursos en poder de la comunidad. Parte de la concepción de trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo, profundizando el sentido integral de las acciones de salud y desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Si bien el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es quien definió la construcción, fines y objetivos de los CICs, esta repartición pública no estableció un manual de procedimientos sobre el modo en el que debían gestionarse, pretendiendo que sean las Mesas de Gestión las que se "autogobiermen". Por su parte, a los municipios les fue encargada la administración de los mismos, garantizando el funcionamiento y

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

mantenimiento diario de dichos espacios.

Convenio Suscripto para el Financiamiento de Materiales para la Construcción y Conformación de Centros Integradores Comunitarios (Decreto N° 23.307):


En el marco del Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Salud de la Nación, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; de Desarrollo Social de la Nación y el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y del Programa Jefes de Hogar, fueron suscriptos estos convenios de Financiamiento de Materiales para la construcción de Centros Integrados Comunitarios y para su conformación, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Coordinación General Unidad Ejecutora y la Municipalidad de Rafaela, y entre el mismo Ministerio mencionado en representación de los Ministerios de Desarrollo Social; de Planificación, Inversión Pública y Servicios y de Salud, todos de la Nación y la Municipalidad de Rafaela, respectivamente.

Programa de Promoción Social Nutricional – Subprograma Comedores Infantiles Integrales PRO.SO.NU. (Decreto Provincial N° 3.433):

El Programa busca mejorar la nutrición de niños y niñas de 2 (dos) a 12 (doce) años de edad procedentes de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.) y que se encuentran en situación de riesgo. Los objetivos principales son:

- Reforzar la alimentación que el niño recibe en su hogar, mejorando su nivel nutricional, garantizando una prestación alimentaria mínima de 800 calorías.
- Aportar al niño alimentos que compensen las deficiencias reinantes en la zona.
- Crear nuevos hábitos de alimentación, incorporando a la dieta alimentos nutritivos no

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5


utilizados y que carecen de difusión.

- Favorecer el crecimiento y el desarrollo de los niños asegurando su normal estado de salud Aspecto de Promoción Social.
- Motivar la participación de la población, procurando fortalecer las organizaciones comunitarias existentes (asociaciones, cooperadoras, juntas vecinales, ligas de madres, etc.) y/o fomentar su creación dónde no las hubiere, a efectos de organizar y mantener los Comedores Infantiles y otras acciones de promoción de la comunidad.
- Generar acciones complementarias para los Comedores, tales como cultivo de huertas e instalaciones de granjas familiares y comunitarias.
- Procurar la inserción del Subprograma en la realización de acciones integrales.

4.2 Funciones del Departamento Centro Integrador Comunitario (Decreto Nº 47.702 - Estructura y Funciones)

- Coordinar todas las tareas administrativas relacionadas con el Centro Integrador Comunitario CIC en lo referente a entrada de notas y expedientes.
- Atender las necesidades de funcionamiento del Centro Integrador Comunitario CIC con relación a insumos; optimizando los recursos existentes.
- Coordinación del equipo de atención socio-sanitaria del Centro Integrador Comunitario.
- Formulación y desarrollo de Proyectos relacionados con la atención socio-sanitaria y la mejora de las condiciones de vida de la población de los barrios de cobertura del CIC.
- Coordinar las convocatorias a los profesionales del Centro Integrador Comunitario, a los integrantes de la mesa de gestión, como también las instituciones involucradas para

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

responder de manera integral a las demandas y necesidades planteadas en el territorio.

- Incentivar junto a la Mesa de Gestión a la comunidad a participar activamente de los procesos preventivos y promocionales que desde ella misma surjan o se propongan, organizando diferentes encuentros y/o capacitaciones para instruir a la comunidad acerca de estas distintas temáticas.

4.3 Criterio de Muestreo


Del período definido para control, se decidió solicitar para el análisis del total de expedientes iniciados por el área que posean gastos asociados, y toda aquella documentación que fuera considerada pertinente para llevar a cabo el proceso de auditoría integral del área.

5. ANÁLISIS

El proceso de auditoría comenzó a través de Nota de Inicio N° 1/2022 en fecha 25 de Enero de 2022, solicitando a la Secretaría de Desarrollo Humano la estructura orgánica del Departamento del Centro Integrador Comunitario, planillas y documentación utilizadas en el área, stock de insumos, listado de compras de materiales y contrataciones llevadas a cabo por el área. La Secretaría procedió a hacer uso de una prórroga para su contestación, la cual fue presentada en tiempo y forma el día 22 de febrero de 2022.

Según la respuesta obtenida, se determinó que el Departamento realiza intervenciones socio-sanitarias que incluyen actuaciones y cuidados orientados hacia el logro de una mejora en la calidad de vida de las personas, tratando de asistirlos integralmente. Intervenir en esas situaciones, supone ofrecer las ayudas técnicas, cambios ambientales, de costumbres y sociales, así como el cuidado personal, necesarios para mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y bienestar.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Las mismas pueden ser llevadas a cabo por personal del Centro Integrador Comunitario, como agentes territoriales, colaboradores, integrantes de cooperativas y personal administrativo, personal del Centro de Salud Nº 1, y todas aquellas instituciones que colaboren activamente con el centro.

En cuanto a la difusión de las actividades y tareas, no existe un medio preestablecido, depende de la actividad y de las posibilidades de difusión, en este caso del municipio.

El CIC funciona en la locación ubicada entre calle Francia y S. T. Zaffetti en Barrio Monseñor Zazpe, desde allí se realiza la atención a distintas necesidades planteadas por los ciudadanos, por parte de agentes territoriales, también, se lleva a cabo la entrega de viandas desde el Comedor “San Agustín”, el CTB Centro Tecnológico Barrial, el dictado de talleres, la Cooperativa “Oreja de Negra” y el Centro de Salud Nº 1.

La sede central del Comedor “San Agustín” funciona en el CIC, pero cuenta además con dos anexos, los cuales se desempeñan en las vecinales de los barrios Barranquitas y 2 de Abril respectivamente. Estos cumplen con las mismas funciones, pero se localizan en estos puntos de manera estratégica, para abarcar a los distintos sectores de la ciudad.


6. RESULTADOS OBTENIDOS

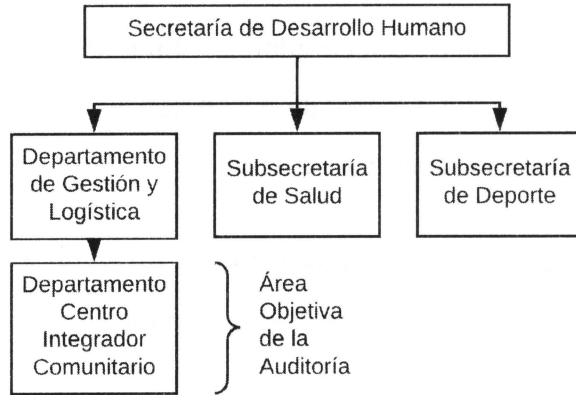
Estructura y Funciones del Departamento

Las funciones del departamento se vieron significativamente afectadas por la Emergencia Sanitaria COVID 19 durante el período establecido para análisis, pero se evidencia que el área se encuentra cumplimentando las funciones definidas por estructura.

Con respecto a los agentes que se desempeñan allí podemos observar, según consulta planta personal por sistema magic, que cuentan con:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5



- **Jefatura de Departamento:** Este puesto actualmente está vacante, pero se encuentra asumiendo esas responsabilidades una de las agentes administrativa perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano. Desde la Secretaría de Desarrollo Humano en fecha 30/08/2021 han iniciado el trámite por expediente N° 302.502/0 solicitando la subrogancia para la agente, pero la misma está actualmente en la Dirección de Recursos Humanos en pos de una pronta resolución.


- **3 Administrativos.**
- **2 Servicios Generales.**
- **Colaboradores** (No forman parte de la Estructura Municipal).

Actividades Socio-sanitarias Desempeñadas por el Área

De las actividades socio-sanitarias desempeñadas por el área durante el período de análisis fueron:

Promoción y prevención contra el dengue (febrero 2020): Se informó a la comunidad sobre la importancia de la descacharrización en los hogares, los cuidados requeridos para no

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

contraer la enfermedad, y se brindaron repelentes a la comunidad y al personal de la institución.

Promoción vacunación antigripal (marzo 2020): Se brindo información sobre la importancia de la vacunación antigripal, enfatizando su importancia con respecto a la pandemia y posibles contagios de COVID 19, además, se instruyó sobre los cuidados y protocolos requeridos para no contraer la enfermedad.


Promoción y prevención COVID 19 (marzo 2020): A partir de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 (DNU 260/2020) - Emergencia Sanitaria, se coordinaron acciones para concientizar e informar a la población sobre los riesgos de contagio de COVID 19, como así también se capacitó al personal de la institución con protocolos de higiene y sanitización personal, y del espacio edilicio.

La información de estas actividades, fueron difundidas a través de publicidad en redes sociales, flyers por whatsapp, puerta a puerta mediante agentes territoriales, convocando a la comunidad, desde el Centro de Salud N° 1, y desde el Comedor "San Agustín" a partir de folletería y el diálogo entablado con la gente.

Promoción vacunación COVID 19 (Marzo 2021): Se brindó información a la comunidad sobre la importancia de la vacunación, sobre la necesidad de inscripción al sistema nacional de vacunación, brindándoles ayuda para realizar dicha acción, y en los casos en los que ameritaba, inscribir a las personas.

El equipo del personal de salud y del Centro Integrador Comunitario una vez más, tomó la responsabilidad y el compromiso de informar a la gente, de concientizar y reforzar en toda oportunidad el mensaje del valor de la vacunación para disminuir riesgos y/o efectos de

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

contraer la enfermedad COVID 19 en toda la comunidad.

Asistencia Alimentaria a través de viandas Comedor "San Agustín" y Anexos Vecinal Barrio 2 de Abril y Barrio Barranquitas (2020 y 2021): Los comedores ocuparon un rol fundamental en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por la pandemia de COVID 19, cubriendo una significativa parte de la demanda de asistencia alimentaria de las comunidades más vulnerables, que se vieron afectadas notablemente en ese período.


Por lo que durante el año 2020 la institución no cerró sus puertas, garantizando el derecho a la alimentación de la comunidad, tomando las medidas y recaudos necesarios, concientizando a la gente sobre el uso de barbijo, alcohol en gel, lavado de manos y la importancia de permanecer en sus hogares hasta que las autoridades sanitarias determinaran lo contrario, para así poder disminuir los riesgos de contagios de COVID 19.

Este hecho afectó significativamente la actividad del área, pero permitió desarrollar Planes de Trabajo y Protocolos de actuación, que sirvieron no solo para prevenir contagios del personal, sino también, ordenar y sistematizar las entregas y distribución de alimentos, respetando las medidas sanitarias para la higienización y sanitización de los espacios.

Promoción y Gestión Integral de Residuos: Junto a los Promotores Ambientales del IDS (Instituto para el Desarrollo Sustentable) y el equipo de Agentes Comunitarias Ambientales correspondientes al Barrio Monseñor Zazpe, se realizaron visitas a los hogares de toda la comunidad, dialogando con los vecinos sobre la importancia del cuidado ambiental. La finalidad del mismo, es generar un cambio de hábito en la sociedad, en relación a la separación de los residuos urbanos en origen y su correcta disposición final.

Se les informó a los vecinos sobre la disposición de los residuos de patio según el sector,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

además, se reforzó la importancia de la descacharrización en los hogares para prevenir el dengue, y también se realizaron relevamientos de faltante de canastos domiciliarios para colocar los residuos.

Mesa de Participación, Articulación y Gestión


Las Mesas de Gestión son espacios de encuentro y participación comunitaria, abiertos y democráticos, que suman voces y miradas para generar transformaciones colectivas. En ellas los vecinos, las organizaciones y las instituciones locales del sector, se organizan en torno a prioridades comunes, aportando proyectos desde su realidad y la identidad de cada lugar.

Así, se proponen y deciden las distintas acciones que se van a impulsar de acuerdo a las necesidades del territorio. De este modo, las Mesas de Gestión son las hacedoras de las Políticas Públicas y a la vez son la garantía comunitaria en la toma de decisiones que van a incidir en el sector.

La Mesa de Gestión esta formada por todos los actores de la comunidad: vecinos, referentes políticos, organizaciones comunitarias, clubes de barrio, iglesias, cooperativas de trabajo, escuelas, vecinales y demás instituciones.

El Estado Nacional es quien financia la construcción del CIC a través de cooperativas y del acompañamiento en el territorio de la comunidad. La provincia participa desde distintos programas. Por su parte, el gobierno municipal es el responsable legal y administrativo del CIC, es decir, que se ocupa del mantenimiento edilicio y de los gastos administrativos y además puede designar un coordinador del CIC para encargarse de esas tareas. Finalmente, la comunidad es quien pone en funcionamiento el CIC desde la participación cotidiana y la toma de decisiones a través de la Mesa de Gestión.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

Convocatorias de profesionales y otros realizados para el CIC

Durante el período definido para análisis, no se realizaron contrataciones para sumar personal al área.


Planificación de encuentros y/o capacitaciones

Durante el año 2020 y 2021 todas las actividades, talleres y capacitaciones, se pospusieron debido a la Emergencia Sanitaria COVID 19. A continuación se detallan las capacitaciones realizadas al personal del área y sus colaboradores durante el plazo analizado:

- Capacitación de Manipulación Segura y Saludable de los Alimentos a cargo de la Oficina de Seguridad Alimentaria.
- Capacitación en Diversidad y Violencia de género a cargo de la Oficina de Violencia de Género y de la agrupación "Entre Pieles".
- Capacitaciones de Promoción y Cuidado Ambiental, de Gestión Integral de Residuos y Prevención contra Dengue a cargo del Instituto para el Desarrollo Sustentable.
- Capacitación sobre el uso de Billetera Santa Fe a cargo de la Secretaria de Gobierno y Participación de la Municipalidad de Rafaela.
- Capacitaciones de promoción y prevención de contagios COVID19 a cargo del Centro de Salud N° 1.

Desde la Agencia de Seguridad Alimentaria se brindaron capacitaciones al personal del C.I.C. referente a Manipulación Segura y Salubable de los alimentos, para la obtención del Carnet de Manipulador, también realizan un acompañamiento e intervención en Manejo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Integrado de Plagas.


La seguridad alimentaria en los comedores es una prioridad fundamental, ya que afecta a uno de los sectores de población más vulnerables a posibles toxiinfecciones alimentarias, debido a que su sistema inmune no está del todo desarrollado. Por eso, además de sentar las bases desde un punto de vista nutricional, en estas instalaciones también se deben priorizar medidas de seguridad higiénicas y sanitarias. En los últimos años se realizaron mejoras significativas en las instalaciones con respecto al revestimiento, pintura, mesas de acero inoxidable, etc. Resta colocar un aire acondicionado industrial y la incorporación de cortinas plásticas, ya que la mercadería en temporadas de altas temperaturas puede verse afectada por esto.

Al personal le fue otorgado el equipamiento de protección personal correspondiente para llevar a cabo los protocolos de trabajo definidos, pero aún queda pendiente la entrega de guantes de descarnado para el personal que realiza el cortado del pollo congelado y la carne. Esto fue solicitado por el área, pero el proveedor les hizo entrega de guantes de cuerina, que no cumplen con la función para la cual los necesitan.

Durante el año 2022 se retomaron las capacitaciones para el público en general. La planificación de las actividades fue confeccionada según la demanda y necesidades detectadas del sector, y de las mesas de gestión llevadas a cabo:

- Curso de Cocina.
- Curso de Cumbia.
- Curso de Peluquería.
- Taller de Alfabetización.
- Herramientas para la inserción en el mundo del trabajo.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

Asistencia Alimentaria a través de viandas Comedor "San Agustín" y Anexos

El Comedor "San Agustín" es la sede central que se ubica en el CIC del Barrio Monseñor Zazpe y a su vez, y desde éste, se coordinan dos anexos que funcionan en las vecinales de los Barrios Barranquitas y 2 de Abril.

Los tres comedores hacen entrega de módulos alimentarios, conocidos tradicionalmente como viandas, compuestos por alimentos crudos frescos (pollo, carne, verduras, frutas y pan) y secos (fideos, arroz, picadillo, mermelada).

Cada módulo está compuesto por cierta cantidad de raciones, equivalentes al número de integrantes que componen un grupo familiar. Por ejemplo:

GRUPO FAMILIAR:

TITULAR: Sujeto 1.

HIJA/O: Sujeto 2.

HIJA/O: Sujeto 3.


A este grupo familiar le corresponderían 3 raciones.

El Comedor "San Agustín" y sus anexos, funcionan bajo el mismo sistema de especificaciones, el cual describiremos a continuación:

La persona interesada en incorporarse al sistema de entrega de viandas (en la mayoría de los casos, es el/la titular de la vianda solicitada) debe:

- Tener residencia (domicilio) en la ciudad.
- Presentar copia de los D.N.I. de todo el grupo familiar.
- Certificación negativa de todos los mayores de 18 años dentro del grupo familiar (con esta documentación se constata que tipo de beneficio social percibe o si trabaja). Si bien este es un condicionante, en caso de que alguna persona dentro del grupo familiar se encuentre

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

trabajando, analizan si el sueldo percibido es un condicionante para ser beneficiario.

- No deben percibir el Refuerzo Alimentario de la Oficina de Asistencia Alimentaria que funciona en calle Santos Vega 435, en caso contrario, si el beneficiario desea acceder a la vianda deberá renunciar a dicho refuerzo y aguardar en lista de espera.


Las solicitudes de viandas se gestionan partir de entrevistas personalizadas en el C.I.C. o a través de solicitudes de servicios municipales desde las Agencias Territoriales, el Centro de Ayuda al Menor por Nacer y a la Familia C.A.M.M.E.N, la Oficina de Violencia de Género, el Servicio Local de Niñez, Deporte, Salud, etc. Además, de otras instituciones u organizaciones que puedan tomar conocimiento de estas situaciones, como pueden ser los Centros de Salud, Clubes, Vecinales, Escuelas, etc.

Cada caso particular es analizado por el equipo de Agentes Comunitarias y la Coordinación del C.I.C.. Al tener un cupo limitado de módulos alimentarios, los posibles beneficiarios deben aguardar en un listado, hasta tanto se produzcan bajas para asignar nuevas altas. Las causas de estas bajas pueden ser muy diversas como por ejemplo, si las personas que consiguen un empleo bien remunerado o, muchas veces al no asistir a retirarla por un tiempo prolongado, se procede a realizar la baja.

Si bien dentro del área se preveen estas formalidades a cumplir, muchas veces trabajan con situaciones que requieren de respuestas urgentes, por tal motivo, con las respectivas fundamentaciones que requiera el caso, se evalúa la posibilidad de dar un alta instantánea al beneficiario que lo requiera por determinada problemática. Generalmente, son casos que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; violencia de género; etc.

La entrega de viandas se realizan los días lunes, martes, jueves y viernes, y se distribuyen por apellido, de lunes y jueves se realiza la entrega a los grupos familiares cuyo apellido del titular comienza con la letra A a la N, y los días martes y viernes se entregan a los grupos

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

restantes. De éste modo, la vianda se entrega 2 (dos) veces por semana a cada grupo familiar. En los anexos de Barrio Barranquitas y 2 de Abril se entregan viandas los lunes, miércoles y viernes. Durante el período de pandemia, las entregas se realizaban los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 12:30, y los días martes y jueves eran designados para la desinfección de instalaciones. Esto se consiguió aplicando los protocolos en la logística de entrega de viandas, respetando las indicaciones generales para el personal del comedor, distribuyendo estratégicamente los puestos de trabajo dentro del comedor y manteniendo protocolos de higiene, limpieza y desinfección de la locación y del personal.

Los días feriados se adelantan o se atrasan las entregas de las viandas, y se coordina con los proveedores la recepción de la mercadería.

Para dejar un registro de esto, desde el área imprimen un listado por día de entrega proveniente de la planilla digital interna que llevan con las Altas de Beneficiarios actualizada, con el detalle del titular que retira y las porciones que le corresponden por grupo familiar, éste se va tildando manualmente de manera que quede constancia del retiro. Desde el comienzo de la pandemia hasta el mes de Mayo del año 2020, estas planillas en formato papel eran informadas mediante foto a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, de manera que se informaticen estos datos, ya que por la demanda de la emergencia, desde el C.I.C. no disponían del tiempo y los recursos para hacerlo. A partir del mes de Junio de 2020 hasta Febrero de 2021, la carga fue continuada por personal del área.

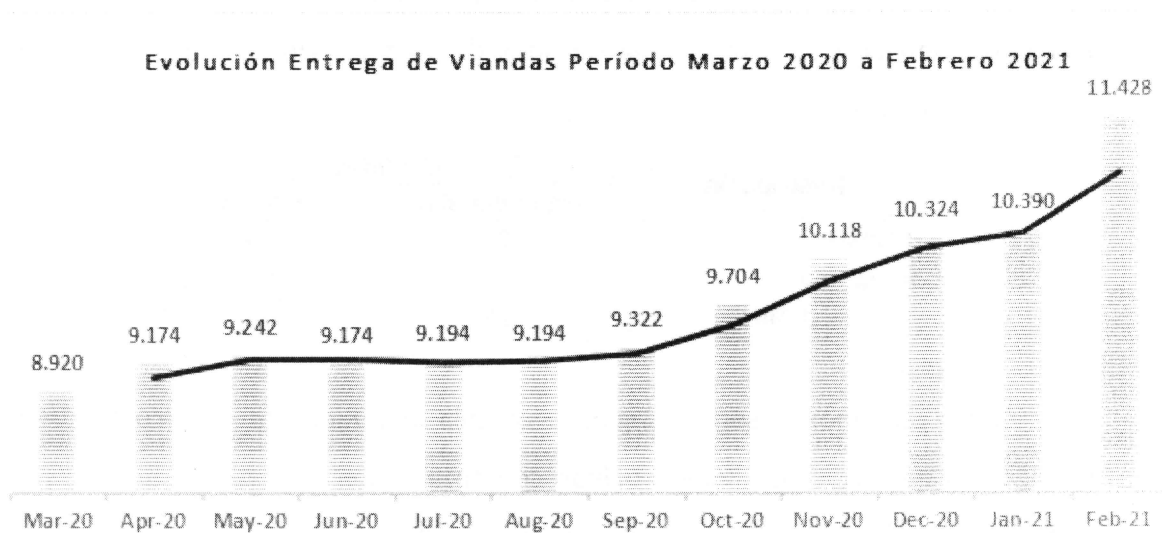
En la siguiente tabla, podemos observar la cantidad de viandas entregadas mensualmente por locación, comedor en CIC y anexos en barrios Barranquitas y 2 de Abril, en el período que fue desde el mes de Junio de 2020 hasta Febrero de 2021, debido a que son solo los meses en donde fue cargada la información a la planilla:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------


COMEDOR SAN AGUSTÍN	Barrio Monseñor Zazpe (C.I.C.)	Anexo Barrio Barranquitas	Anexo Barrio 2 de Abril	Ayudas Barrio Zazpe	TOTAL
MES	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Mar-20	5672	1724	1524	0	8.920
Apr-20	5672	1604	1524	374	9.174
May-20	5745	1664	1459	374	9.242
Jun-20	5672	1604	1524	374	9.174
Jul-20	5672	1702	1446	374	9.194
Aug-20	5672	1702	1446	374	9.194
Sep-20	5672	1702	1574	374	9.322
Oct-20	5700	1804	1780	420	9.704
Nov-20	5780	1938	1946	454	10.118
Dec-20	5820	1960	1990	554	10.324
Jan-21	5800	2014	2022	554	10.390
Feb-21	6185	2102	2416	725	11.428
TOTAL	69.062	21.520	20.651	4.951	116.184

Las denominadas "Ayudas" otorgadas en Barrio Monseñor Zazpe, son viandas entregadas los días viernes a personas que manifiestan la necesidad directamente en el C.I.C.. Generalmente se trata de situaciones temporales urgentes, que si persisten en el tiempo, pasan a ser "Altas" al liberarse cupos.

A continuación, graficamos la evolución de entregas de viandas por mes:



Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

De la información brindada por el área, exponemos el total de grupos familiares que forman parte actualmente de las Altas de Beneficiarios, y las raciones de viandas que le corresponden a cada uno de ellos, según conformación de dicho grupo, información actualizada a Junio del 2022:

Barrio	Cantidad	
	Grupos Familiares	Raciones Según Grupos
Monseñor Zazpe	852	3354
Barranquitas	354	1230
2 de Abril	412	1650
TOTAL	1618	6234

Altas de Beneficiarios


Para cotejar que las altas de los grupos familiares, cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, definimos un muestra aleatoria y solicitamos la carpeta con las Altas en donde el apellido del o la titular comenzaba con la letra "A". Esta documentación es almacenada en el área, y dispuesta en carpetas ordenadas alfabéticamente según el apellido de los titulares de dichos grupos.

Constatamos que esta información se condiga con la que figura en la planilla digital de Altas. Para éste análisis, se llevó a cabo un cruce de la documentación de los integrantes de los grupos familiares, con la planilla de altas de viandas. De la información analizada se detectó lo siguiente:

Descripción	Cantidad	
	Según planilla	Hallados
Titulares	108	85
Integrantes	303	240
TOTAL	411	325

Como podemos observar, según la planilla analizada, de 411 (cuatrocientos once) beneficiarios que figuraban, cuyo apellido comenzaba con la letra "A", solo se encontró la documentación de 325 (trescientos veinticinco) de ellos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Por otro lado, también se evidenció documentación de beneficiarios que no estaban registrados en la planilla de cálculo de entregas:

Observación	Cantidad
El grupo familiar aún está registrado como ayuda	8
El titular del grupo familiar comienza con M	1

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos es que las personas que reciben la vianda, deben contar con domicilio en la ciudad de Rafaela, se evidenció mediante la fotocopia del DNI, lo que se detalla en la siguiente tabla:

Domicilio en Rafaela	
Si	No
324	1


Para cotejar que los beneficiarios no percibían el refuerzo alimentario otorgado desde la Oficina de Asistencia Alimentaria, se constató con la página web en donde se cargan todas las entregas del suplemento alimentario, y se realizó la correspondiente consulta por número de documento de los beneficiarios, detectando:

Recibe Bolsón	
Si	No
11	74

Por último, con respecto a la documentación que deben presentar los mayores de 18 (dieciocho) años sobre la certificación negativa sobre los beneficios sociales recibidos y si cuentan con trabajo o no, se detectó que 164 (ciento sesenta y cuatro) de 325 (trescientos veinticinco) beneficiarios son mayores de 18 (dieciocho) años, obteniendo:

Certificación Negativa	Cantidad
Presenta – No Trabaja Formalmente	109
Presenta – Trabaja Formalmente	30
No Hallada	25
TOTAL	164

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Por último, del total de los beneficiarios que debían presentar la certificación negativa, 109 (ciento nueve) cumplen con el requisito correspondiente, 30 (treinta) presentan pero poseen un trabajo formal y las 25 (veinticinco) restantes no fueron halladas.

Costo por Vianda


El objetivo de ésto, fue determinar el costo estimado de cada vianda durante el período de análisis, pero al no contar con información de las entregas realizadas desde el mes de Marzo de 2021 hasta la fecha, lo realizamos en base a los meses en los que sí poseíamos datos de la cantidad de viandas entregadas y lo cruzamos con información de los concursos de precios realizados para abastecer esas entregas:

En la siguiente tabla, podemos observar la evolución mensual del costo estimado por vianda:

Mes	Cantidad de Viandas	Monto Concursos de Precios	Costo por Vianda	
Mar-20	8920	\$ 2.856.233,9	\$ 320,2	
Apr-20	9174	\$ 4.227.363,8	\$ 460,8	
May-20	9242	\$ 4.570.269,1	\$ 494,5	
Jun-20	9174	\$ 4.375.077,8	\$ 476,9	
Jul-20	9194	\$ 6.131.426,9	\$ 666,9	
Aug-20	9194	\$ 5.035.230,8	\$ 547,7	
Sep-20	9322	\$ 6.418.024,9	\$ 688,5	
Oct-20	9704	\$ 5.731.773,1	\$ 590,7	
Nov-20	10118	\$ 5.753.429,9	\$ 568,6	
Dec-20	10324	\$ 7.648.389,9	\$ 740,8	
Jan-21	10390	\$ 6.386.233,7	\$ 614,7	
Feb-21	11428	\$ 6.148.544,1	\$ 538,0	
TOTAL	116184	\$ 65.281.997,9	PROMEDIO	\$ 559,0

El costo promedio en el período mencionado fue de \$ 559,00, con un total de 116.184 viandas entregadas a un costo total de \$ 65.281.997,9. Las variaciones en el costo mensual por vianda, se condice con la oferta de proveedores que se presentaron en cada concurso y

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

el presupuesto de los mismos.

Compras y contrataciones llevadas a cabo para el Comedor "San Agustín"


A fin de determinar una valoración económica de la actividad, se analizaron todos los Concursos de Precios realizados para adquisición de la mercadería del Comedor "San Agustín" del período definido para control, desde el mes de Enero de 2020 hasta Diciembre de 2021.

Si bien los montos por concurso exceden los definidos para realizar la adquisición por este tipo de contratación, se aplica la Ordenanza N° 5.182 "Art. 1.º) *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos previstos por el artículo 11.º de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", y por el artículo 48.º inciso a) del Decreto-Ordenanza N° 3.090, por el plazo de 90 días corridos desde la sanción de la presente, la contratación directa para la adquisición de Alimentos, Insumos, Bienes y Servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación, por la normativa vigente.*

Art. 2.º) Las contrataciones directas autorizadas en el artículo precedente deberán contar, previamente con la solicitud de al menos tres presupuestos, a fin de permitir comparar y seleccionar el que resulte más conveniente a los intereses municipales.

Art. 3.º) A los fines de facilitar la más amplia participación posible de oferentes, facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a los mismos mediante su notificación en forma personal y/o electrónica, fijando en cada caso las condiciones mínimas que regirán la contratación; así como también el día y hora para la apertura de las ofertas que se presenten, las que se incluirán, en la página web oficial del Municipio en sector destacado.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Dicha notificación, cualquiera fuera el medio empleado, deberá hacerse con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha prevista para la apertura de las ofertas".

Esta ordenanza estará en vigencia por un período de 6 meses, plazo sancionado por la Ordenanza N° 5.357 en fecha 05 de abril de 2022.

Para la adquisición de alimentos y mercaderías destinadas al Comedor "San Agustín" en primer medida se confeccionan las correspondientes solicitudes de elementos, desde la Secretaría de Desarrollo Humano, las mismas, derivan en 2 (dos) concursos de precios por mes, uno para abastecer a cada quincena.

Los concursos de precios realizados fueron analizados de manera que cumplan con las formalidades definidas por normativa de referencia.

A continuación podemos observar los montos de los concursos de precios realizados desde Enero 2020 a Diciembre 2021 para las adquisiciones de alimentos del área, solicitados a la Dirección General de Compras para análisis:

Mes	Cantidad de OC		Monto facturado	
	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021
Enero	15	16	\$ 3.423.662,9	\$ 6.386.233,7
Febrero	14	16	\$ 3.069.535,2	\$ 6.148.544,1
Marzo	14	18	\$ 2.856.233,9	\$ 8.790.865,6
Abril	14	15	\$ 4.227.363,8	\$ 7.921.292,4
Mayo	15	19	\$ 4.570.269,1	\$ 7.825.308,6
Junio	15	16	\$ 4.375.077,8	\$ 10.646.511,8
Julio	15	16	\$ 6.131.426,9	\$ 8.903.568,7
Agosto	20	17	\$ 5.035.230,8	\$ 10.564.350,8
Septiembre	16	19	\$ 6.418.024,9	\$ 9.522.814,7
Octubre	18	16	\$ 5.731.773,1	\$ 10.480.255,6
Noviembre	19	17	\$ 5.753.429,9	\$ 13.091.989,0
Diciembre	16	23	\$ 7.648.389,9	\$ 17.199.428,7
TOTAL	191	208	\$ 59.240.418,2	\$ 117.481.163,7

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

Comparativa Evolución del Gasto Año 2020 - Años 2021 (Montos en millones de \$ por mes)




Se evidencia que el gasto se duplicó y hasta triplicó en algunos casos, comparando el mes a mes de cada año. Por otro lado, observamos que de los proveedores que participaron de los concursos, 23 (veintitrés) en total, se les efectuaron algún tipo de compra a 18 (dieciocho) de ellos.

Se analizó la cantidad de órdenes de compras emitidas por proveedor, el promedio de días entre la orden de compra y la ejecución del pago, y los montos totales facturados en el período desde el 01 de Enero del año 2020 hasta el 31 de Diciembre del año 2021:

Código	Proveedor	Cantidad de OC	Promedio de días entre OC y OP	Monto total facturado
5223	Stepfer Vanesa	62	48	\$ 54.890.291,1
4409	Raimondi Susana	22	61	\$ 26.630.205,9
2708	Bertolaccini Cesar	26	30	\$ 23.961.074,5
5676	Granjas Carnave	49	64	\$ 14.234.445,0
4561	Muriel Norberto	36	53	\$ 12.411.651,0
3754	Morandin Carlos	44	46	\$ 9.531.775,2
5972	Bertolaccini David	16	63	\$ 7.571.080,8
6017	Agroindustrias Regionales	37	47	\$ 6.835.955,7
4695	Giusta Marcelo y Appo Liliana S.H.	19	55	\$ 5.798.385,5
5342	Bertolaccini Fabian y Tosso Estefania SH	8	47	\$ 4.612.992,1

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

5934	Fiordelli Pablo	13	68	\$ 3.790.735,6
6496	Distrib: Don Angel SRL	3	44	\$ 1.614.300,0
6188	Fell distribuciones	14	51	\$ 1.241.650,5
3555	Suarez Eduardo	6	47	\$ 960.754,0
315	Cormorán S.A.	26	87	\$ 905.166,1
540	Suc. de A.Williner	3	92	\$ 874.637,4
6158	Epelbaum Federico	1	33	\$ 823.560,0
4194	Giordano distribuciones	14	54	\$ 32.921,6
TOTAL		399	55	\$ 176.721.581,9

Stock de Insumos

Los insumos adquiridos para garantizar la entrega de viandas a beneficiarios, cuenta de productos perecederos y no perecederos, de los cuales solo quedan en stock físico en la locación, aquellos sin fecha de caducidad. Para los demás, se programan entregas diarias con los proveedores, de manera que lo adquirido se corresponda con la cantidad de viandas otorgadas diariamente.

El área no cuenta con un control del stock por sistema o manual, de las mercaderías adquiridas para el Comedor "San Agustín". La periodicidad para realizar una nueva adquisición de productos, es por quincena y se programa




Ilustración 1: Depósito de Mercadería CIC

de esa manera de acuerdo al conocimiento del personal y no en relación a un punto de pedido. Este plazo definido, también se condice con el espacio disponible para almacenamiento en el Comedor, y a la cantidad de altas en las viandas.

La recepción de las mercaderías se lleva cabo de la siguiente manera: el pan se puede recibir por bolsas cerradas, ya sea por peso o suelto en canastos de panadería, dependiendo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

el proveedor que gana el concurso, por lo que cuando son entregados a granel, deben realizar el pesado de cada uno de ellos para saber si cumplen con lo solicitado. Desde el área manifestaron que sería más conveniente recibirlo sólo en bolsas, debido a que es más higiénico y conveniente a la hora de pesar el mismo.

Por su parte, la carne picada es entregada en camiones refrigerados y dispuesta en bolsas, las cuales son pesadas para corroborar que cumplan con el pedido. Lo mismo pasa con el pollo, en cuanto a la distribución, pero este no se pesa ya que vienen las mismas unidades por cajón.



Ilustración 3: Recepción de Mercadería (Carne Picada)

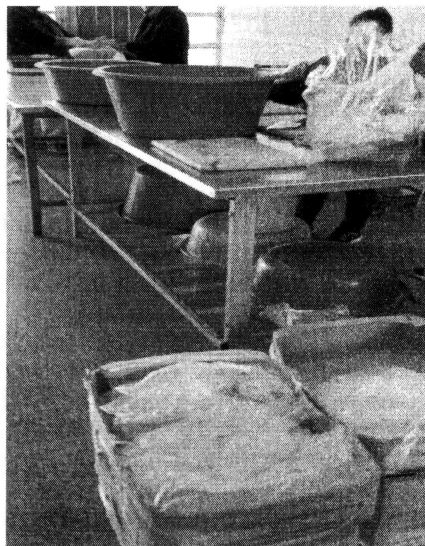



Ilustración 2: Recepción de Mercadería (Pollo)

Las verduras y las frutas son recibidas en cajones, cuya estructura y/o diseño interior no puedan provocar lesiones en el producto y permitan su respiración.

Una vez recepcionada la mercadería, el área cuenta con una planilla en formato papel, en la cual deja asentada la fecha en que recibe, las cantidades entregadas y la firma del repartidor, de manera que quede constancia de cualquier irregularidad que ocurra.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

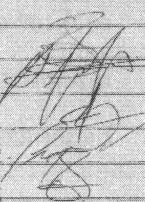
RECIBO MERCADERÍA						
FECHA	ORDEN N°	PROVEEDOR	REMITO N°	PRODUCTO	CANTIDAD	FIRMA
15/02		Muriel		PAN	356 KG	
20/05/22		García		Trufas y caballo	282 kg	
20/05/22		Bonare		Bollo	500 kg	
30/05/22		Baher		Carne puerco	262 kg	
31/05/22		Muriel		Pan	kg	
31/05/22		Bonare		Bollo	kg	
31/05/22		Pacheco		Carne puerco	kg	

Ilustración 4: Planilla Recepción de Mercadería


En caso de que el proveedor entregue menos mercadería de la acordada o la misma esté en mal estado, se reclama automáticamente al proveedor telefónicamente para realice el reemplazo.

El personal a cargo de la manipulación cuenta con la capacitación brindada por ASSAL Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, para desarrollar tareas de manipulación de alimentos en comedores. La última charla informada por el Departamento de Seguridad Alimentaria del Municipio, fue realizada en el CIC en fecha 19/05/2021, esto es fundamental para toda persona que realice actividades por la cual esté o pudiera estar en contacto con alimentos, en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materias primas.

Rendiciones PRO.SO.NU.

El Programa de Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NU.), posibilita la percepción de fondos para para cubrir la prestación alimentaria del servicio de comedor y copa de leche para niños comprendidos entre los dos (2) y doce (12) años de edad, provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas, que concurren a comedores comunitarios. El Convenio entre la Municipalidad de Rafaela y el Ministerio de Desarrollo Social de la

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Provincia de Santa fe fue iniciado en el año 1992, y se mantiene a la actualidad. El dinero recibido es destinado a cubrir parte de la adquisición de mercadería del Comedor "San Agustín", en caso de existir un exceso en el total de la adquisición de mercaderías, deberá hacerse cargo el Comedor.

Para dicho análisis, se llevo a cabo un control del expediente N° 130.703, el cual expone la rendición de los fondos provenientes del Programa.

Mensualmente se realiza una ratificación del convenio, en el cual se definen requisitos de rendición y los montos correspondientes al mes, una vez que se cuenta con esto, la provincia confiere los fondos al municipio, para su posterior ingreso desde la Dirección de Tesorería por caja municipal. Dichos fondos, deben ser usados en un plazo máximo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de su recepción por parte de los beneficiarios.

Posterior a su uso, desde la Dirección de Contaduría remiten la rendición de fondos al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, según los pagos por mes, con el recibo en el que se detalla el monto transferido y los comprobantes de los proveedores correspondientes.

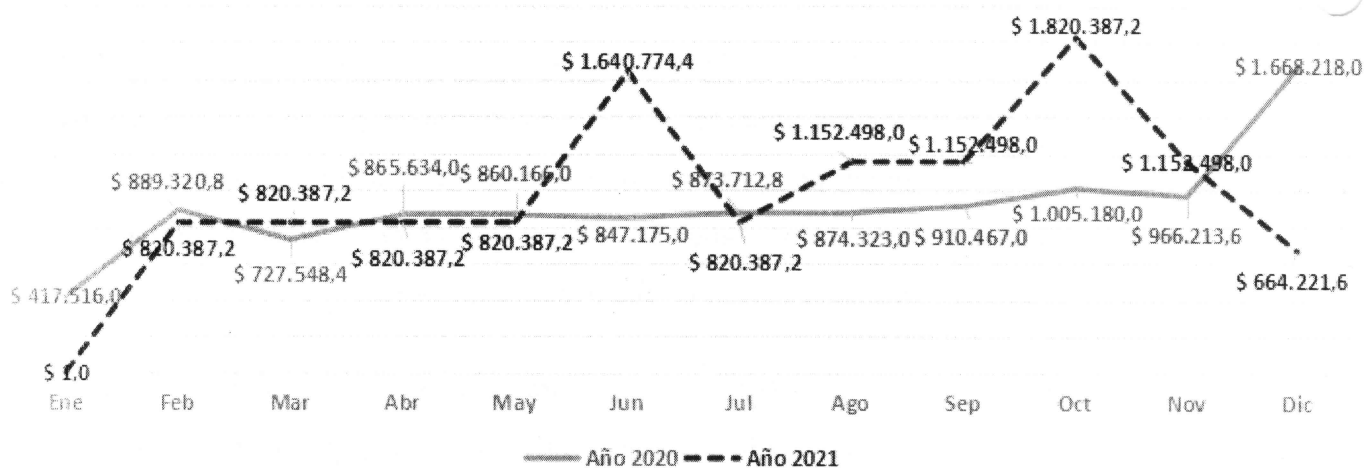
En la siguiente tabla, podemos observar los montos recibidos y rendidos en el período de análisis definido:

Período	Año 2020		Año 2021	
	Total rendido	Total recibido	Total rendido	Total recibido
Enero	\$ 417.516,0	\$ 410.193,6	-	-
Febrero	\$ 889.320,8	\$ 820.387,2	\$ 836.006,0	\$ 820.387,2
Marzo	\$ 727.548,4	\$ 615.290,4	\$ 921.835,0	\$ 820.387,2
Abril	\$ 865.634,0	\$ 820.387,2	\$ 947.172,0	\$ 820.387,2
Mayo	\$ 860.166,0	\$ 820.387,2	\$ 900.120,0	\$ 820.387,2
Junio	\$ 847.175,0	\$ 820.387,2	\$ 2.194.820,0	\$ 1.640.774,4

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

Julio	\$ 873.712,8	\$ 820.387,2	\$ 834.850,0	\$ 820.387,2
Agosto	\$ 874.323,0	\$ 820.387,2	\$ 1.292.449,5	\$ 1.152.498,0
Septiembre	\$ 910.467,0	\$ 820.387,2	\$ 1.274.580,0	\$ 1.152.498,0
Octubre	\$ 1.005.180,0	\$ 820.387,2	\$ 2.390.364,0	\$ 1.820.387,2
Noviembre	\$ 966.213,6	\$ 820.387,2	\$ 1.737.760,0	\$ 1.152.498,0
Diciembre	\$ 1.668.218,0	\$ 1.640.774,4	\$ 933.929,6	\$ 664.221,6
TOTAL	\$ 10.905.474,6	\$ 10.049.743,2	\$ 14.263.886,0	\$ 11.684.813,2

Evolución Fondos Programa PRO.SO.NU 2020 - 2021




Donaciones

El Centro Integrador Comunitario, recibe donaciones, principalmente de alimentos, de empresas de la Ciudad de Rafaela. Los donantes, emiten un remito detallando que la recepción se hace desde el C.I.C..

Para éste análisis, se controlaron un total de 33 (treinta y tres) remitos entregados por el Centro Integrador Comunitario a la Oficina de Auditoría sobre donaciones que se llevaron a cabo en el período desde el 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Del total de remitos recibidos, 32 (treinta y dos) corresponden a la empresa Sucesores de Alfredo Williner S.A., y el remito restante corresponde a Sueño Dorado.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Con respecto a la formalidad de los remitos, detectamos que 20 (veinte) de ellos no detallaban número de cuit y 29 (veinti nueve) no tenían firma de entrega o recepción.


En total, según los remitos analizados se recibieron 146.108 artículos en el período mencionado. En la siguiente tabla, se detallan los 10 (diez) artículos de mayor incidencia:

Cod. de producto s/ remito	Descripción	Cantidad
7840	Dulce de leche clasico x 25g	22572
3251	Yog. batido des. vainilla x 120g	21483
3250	Yog. batido des. frutilla x 120g	11487
3052	Yog. fob. des. duraz. x 150g	10598
1042	Crema simple x 200ml	10122
3002	Yog. fob. ent. duraz. x 150g	6589
1601	Queso blanco light x 300g	6505
1043	Crema simple x 350ml	5743
3651	Yog. firme des. vain. pote x 190g	4700
4502	Yog. beb. ent. duraz. totop. x 185g	4412

Por otro lado, las donaciones recibidas en el C.I.C., luego son distribuidas a los demás comedores y merenderos de la ciudad. Por lo tanto, se analizó el destino de la mercadería de los remitos del período mencionado anteriormente, en el que un total de 58 (cincuenta y ocho) instituciones recibieron al menos una entrega de productos. Las entregas a éstas instituciones, son plasmadas en una planilla de excel, detallando el remito del cual se recibió la mercadería y el producto entregado.

A continuación, se detallan las 10 (diez) instituciones que más veces recibieron productos:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

DESTINO DE LA DONACION	Nº de entregas
MANZANITAS - LAURA VARELA	27
SPORTIVO NORTE	27
VECINAL FATIMA - VALERIA GUTIERREZ	27
OLLA POPULAR BARRIO SAN JOSE	23
RELLENITOS DE AMOR - LORENA OLIVA	23
HOGAR NAZARETH	20
VECINAL BARRANQUITAS - LILIANA MUÑOZ	20
UN NUEVO SUEÑO DE AMOR - LAURA MARACHENSKY	19
DAR DE CORAZON - MARTA SOLIS	13
SEMILLITAS DE AMOR - NOELIA JIMENEZ	13


7. OBSERVACIONES, DESCARGO Y RECOMENDACIÓN

1. OBSERVACIÓN: La estructura y funciones según planta personal consultada por sistema magic, no refleja la realidad del área. La Jefatura del Departamento del Centro Integrador Comunitario actualmente está vacante, por lo que la agente que se encuentra desempeñando dichas funciones, ha solicitado la subrogancia del puesto correctamente, pero está a la espera de una resolución. Además, cuentan con poco personal permanente y muchos colaboradores, los cuales deben desempeñar diversas funciones simultáneamente.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Tomamos conocimiento que desde la Secretaría de Desarrollo Humano ha iniciado el trámite administrativo correspondiente para definir un nuevo Decreto de Estructura y Funciones, que refleje la conformación actual del área y las modificaciones pertinentes. El expediente Nº 219.152/6 desde fecha 25/07/2022 se encuentra en Liquidación de Sueldos para su valoración económica, por lo que recomendamos darle seguimiento al proceso hasta su sanción.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

2. No poseen especificaciones o pliegos técnicos para adjuntar a los concursos de precios, de manera que manifiesten las características de presentación que debe cumplimentar la mercadería ofertada, y requisitos que deban cumplir los proveedores para realizar las entregas, como por ejemplo horario de entrega, disposición de la mercadería, contacto para reclamo, etc, fundamentales para la organización de entrega de viandas.

DESCARGO: No emite descargo.


RECOMENDACIÓN:

a) **Departamento Centro Integrador Comunitario:** Definir especificaciones técnicas de las ofertas, que acompañen las solicitudes de elementos, ya sea de requisitos formales de cómo deben realizarse las entregas, la disposición de la mercadería, fechas de vencimiento, etc, fundamentales para impedir imprevistos en la jornada diaria y una mejor organización de entrega de viandas.

b) **Dirección General de Compras:** Al emitir las invitaciones, ya sea por nota o por correo electrónico, a los proveedores existentes del rubro, que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores, deberán especificar los requisitos formales definidos por el área, que tendrán que cumplir las ofertas.

3. **OBSERVACIÓN:** Del control evidenciamos que no disponen de procedimientos/instructivos internos escritos que establezcan formalidades para las altas de los beneficiarios de viandas. Si bien tienen definidos requisitos que deben cumplir los solicitantes para formar parte de la entrega, no cuentan con un documento de referencia que regule esto. Por ejemplo, uno de los requisitos formales para recibir viandas, es contar con la Certificación Negativa de todos los mayores de 18 años dentro del grupo familiar, pero en los casos que alguno de ellos se encuentre trabajando formalmente, las agentes además,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

deben contemplar si el sueldo percibido representa un condicionante o no, pero no disponen de un porcentaje o monto de referencia para calcular esto.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Confeccionar un procedimiento/instructivo interno con los requisitos formales que deben cumplir los solicitantes para ser beneficiarios de la entrega de viandas. El objetivo de esto, es contar con una normativa de referencia que respalde las decisiones tomadas desde el área.


4. OBSERVACIÓN: El área no cuenta con un stock por sistema o manual, para el control de las mercaderías entregadas desde el Comedor "San Agustín". La periodicidad para realizar una nueva adquisición de productos, se programa de acuerdo al conocimiento del personal y no en relación a un punto de pedido.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Gestionar la mejora y realizar un pedido formal de trabajos informáticos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática), a fin de comenzar el desarrollo del sistema de stock y su implementación. El mismo, utilizado correctamente, permitirá llevar un control en tiempo real de las disponibilidades de artículos, posibilitando el cálculo de las necesidades de adquisición de insumos y el registro de los ingresos y salidas.

Entendiendo que las entregas de los productos perecederos se pactan con los proveedores para responder a la demanda diaria, resulta incompatible emitir altas y bajas en las mercaderías en el mismo día, por lo que consideramos que esto debería realizarse solo para aquellos productos de tipo no perecedero.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

5. OBSERVACIÓN: No disponen de una base de datos por sistema de las Altas de Beneficiarios, solo tienen un registro bien detallado de titulares y conformación de grupos familiares mediante una planilla digital, la cual actualizan periódicamente. A partir de esto, se encuentran realizando el registro de quienes retiran en planillas impresas en formato papel, donde un responsable tilda manualmente quienes retiran. Desde el mes de Febrero de 2021 no se están informatizando los datos, ya que esto no solo implica duplicar el trabajo, sino que además, requiere de tiempo y personal para ello.

DESCARGO: No emite descargo.


RECOMENDACIÓN: gestionar la mejora y realizar un pedido formal de trabajos informáticos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática) a fin de comenzar el desarrollo de una base de datos de los beneficiarios y la conformación de su grupo familiar, de manera que permita realizar un cruzamiento en tiempo real de los datos, evitando que las personas reciban repetidamente la vianda, como beneficiario directo y como integrante de un grupo familiar, y fundamentalmente cruzarlo con el registro de beneficiarios del refuerzo alimentario otorgado por la Oficina de Asistencia, para que no estén percibiendo ambas ayudas.

6. OBSERVACIÓN: En cuanto a aspectos tecnológicos, podemos mencionar que los equipos informáticos con los que cuentan son obsoletos, y si bien disponen de red WiFi, ésta, generalmente tiene problemas de conexión. Además no están conectados al Sistema Municipal.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Gestionar la mejora y realizar un pedido formal a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática), para la adquisición de

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

equipos informáticos, y una conexión que posibilite contar con acceso al sistema municipal al área. Esto imposibilita al personal tramitar cosas necesarias para las personas que asisten al CIC , impide el manejo de expedientes, el control de gastos realizados desde el área, y toda actividad competente a la administración municipal.

7. OBSERVACIÓN: En la locación no se evidenció ningún sistema para preservar la seguridad del lugar, ni a los recursos humanos que allí trabajan. No cuentan con seguridad propia ni privada, y tampoco de ningún sistema de video vigilancia.

DESCARGO: No emite descargo.


RECOMENDACIÓN: Se recomienda solicitar la colocación de cámaras, debido a que a la locación concurren muchas personas que están atravesando situaciones difíciles, lo que puede llegar a comprometer a los agentes o a las demás personas que asisten al centro diariamente. Deberán realizar la correspondiente solicitud con nuestra área, de manera que se realice un relevamiento previo, para posterior solicitud de presupuestos basados en las necesidades del área. Luego, será fundamental que desde el área se responsabilicen en continuar el trámite hasta su puesta en marcha.

8. OBSERVACIÓN: Con respecto a las donaciones recibidas, no se detalla específicamente la cantidad de productos entregados a cada comedor, merendero o copa de leche; lo que dificulta corroborar la cantidad exacta que fue entregada a cada institución. Solo colocan la cantidad de cajas entregadas.

DESCARGO: No emiten descargo.

RECOMENDACIÓN: Detallar en la planilla digital las cantidades de productos otorgados a cada comedor, merendero o copa de leche, para saber las cantidades exactas entregadas a

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

RECOMENDACIÓN: Identificar en que situación se encuentran cada uno. Constatar que no se hayan archivado en otras carpetas, o archivado con otra letra, o que se esté tratando de bajas de beneficiarios.

10. OBSERVACIÓN: Por otro lado, también se evidenció documentación de beneficiarios que no estaban registrados en la planilla de cálculo de Altas de Beneficiarios, que aún figuraban en “Ayudas” o que estaban archivadas incorrectamente en esa carpeta:

Titular del grupo	Nº de DNI del titular	Observación
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el titular del grupo familiar comienza con M
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el titular del grupo familiar comienza con V
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda
[REDACTED]	[REDACTED]	el grupo familiar aún está registrado como ayuda


DESCARGO: No emiten descargo.

RECOMENDACIÓN: Actualizar la planilla de alta de beneficiarios, de manera que aquellos que aún figuren como “ayudas” pasen a ser altas, creemos firmemente que estos errores se evitarían en caso de contar con una bases de datos por sistema. Además, ordenar la documentación correctamente según letra con la que comienza el apellido del beneficiario.

11. OBSERVACIÓN: Existen beneficiarios de viandas, que además se encuentran percibiendo el refuerzo alimentario otorgado desde la Oficina de Asistencia Alimentaria, siendo esto incompatible:

Titular del grupo	DNI	Última fecha de recepción de bolsón
[REDACTED]	[REDACTED]	11/07/2022

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

[REDACTED]	[REDACTED]	27/06/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	16/06/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	27/06/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	08/07/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	08/07/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	07/06/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	08/07/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	11/07/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	11/07/2022
[REDACTED]	[REDACTED]	07/06/2022

DESCARGO: No emiten descargo.


RECOMENDACIÓN: Cruzar estos datos con el registro de entregas de la Oficina de Asistencia Directa, de manera que si se encuentran percibiendo ambos beneficios, se de de baja uno de ellos o se justifique la entrega con su documentación correspondiente.

12. OBSERVACIÓN: Para llevar a cabo la Promoción y Gestión Integral de Residuos del barrio, el CIC no cuenta con herramientas propias para ello, por lo que solicita las mismas a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte. Esto muchas veces imposibilita que los colaboradores barriales realicen su labor, ya que son afectadas a otras actividades del Municipio.

DESCARGO: No emiten descargo.

RECOMENDACIÓN: Analizar la posibilidad de adquirir estas herramientas desde el departamento, evitando con esto la imposibilidad de que los colaboradores realicen su labor. En el caso que estos elementos sean muy costosos, y no sea posible su adquisición, recomendamos realizar una planificación en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, de manera que se prevean estas situaciones y se sepa con anticipación el faltante de insumos, permitiendo organizar otro tipo de actividades para los

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

colaboradores.

13. OBSERVACIÓN: En el salón destinado a la entrega de viandas, resta la colocación de un aire acondicionado industrial, y además, la incorporación de cortinas plásticas para la preservación de la temperatura sin que los alimentos pierdan la cadena de frío.

DESCARGO: No emiten descargo.

RECOMENDACIÓN: Estamos al tanto que desde el área han incorporado dentro del presupuesto 2023 la adquisición de un aire acondicionado industrial dentro del salón destinado a la entrega de viandas, por lo que en caso de que sean aprobados, recomendamos realizar los trámites administrativos necesarios hasta su adquisición.

14. OBSERVACIÓN: Al personal le fue otorgado el equipamiento de protección personal correspondiente para llevar a cabo los protocolos de trabajo definidos, pero queda pendiente la entrega de guantes anti corte para aquellos que realizan el fraccionamiento de la carne, para evitar cortes y abrasiones. Esto fue solicitado por el área, pero el proveedor les hizo entrega de otro tipo de guantes, que no cumplen con la necesidad.


DESCARGO: No emiten descargo.

RECOMENDACIÓN: Estamos al tanto que desde el área han incorporado dentro del presupuesto 2023 la compra de los guantes anti corte para el fraccionamiento de carne. Por lo que en caso de que sean aprobados, recomendamos realizar los trámites administrativos necesarios hasta su adquisición.

8. CONCLUSIÓN

Tras realizar el presente proyecto y analizar los resultados obtenidos, se constata que el

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5


Departamento del Centro Integrador Comunitario, desempeña trabajos interdisciplinarios, intersectoriales y participativos, profundizando el sentido integral de las acciones de salud y desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Teniendo en cuenta la cantidad de personas que asisten al centro, se notó que el área cuenta con un personal muy limitado, lo que sumado a las condiciones generadas por la Emergencia Sanitaria, ocasionó que pospongan ciertas actividades, priorizando la asistencia alimentaria de las comunidades más vulnerables, que se vieron afectadas notablemente en ese período.


Como resultado del proceso de auditoría, se detectaron observaciones para las cuales se realizaron las pertinentes recomendaciones a fin de regularizar la situación. Se sugiere digitalizar la información y confeccionar instructivos y manuales de procedimientos con el objetivo de hacer mas eficiente el trabajo y posibilitar el control.

Por todo lo mencionado anteriormente, el presente informe quedará sujeto a un proceso de *Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones a través de un Informe*, con el fin de verificar el tratamiento de las observaciones realizadas y, en caso de corresponder, determinar su regularización, considerándose conveniente realizar el monitoreo sobre el cumplimiento de las medidas correctivas para el mes de **NOVIEMBRE 2023**.


Rafaela, 29 de agosto del 2022.-



 Marcos Delkino



 Lic. Estefanía Gauchat
 AUDITORA



 DRA. CECILIA GALLARDO
 Secretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------